



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Marale, Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal que corresponde al año 2020-2021, se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA No. 16; Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Marale. Departamento de Francisco Morazán, siendo el día: miércoles 18 de agosto, del año 2021. La reunión inicio a la 08:35 A.M., presidió la sesión el Señor: Alcalde Municipal ADALBERTO CATALINO RAMOS CARDONA contando con la presencia de la Vicealcaldesa Municipal Dulce Rocío Troches Espinoza y los Señores: Regidores 01,02,03,04,05 y 06, Señor: Rómulo Raimundo Ramos Villalobos. Profesor: Neptalí Bayardo Arteaga Matute. Señor: Agustín Rondolfo Mejía López. Licda. Claret Matilde Cruz Zeron.- Señor: Juan Santiago Chávez. Licda. Adela Esmeralda Rosales Castro y por ante la suscrita Secretaria Municipal, que da fe y cuenta de la sesión Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05, Punto # 06, Punto # 07) ACUERDOS Y COMPROMISOS inciso: a., b., c., d., e., f., g., h., i., j., k) Esta Corporacion Municipal "ACUERDA" Celebrar un CABILDO ABIERTO EDUCATIVO, de MANERA VIRTUAL para el día: VIERNES 27 DE AGOSTO del AÑO 2021, a excepción del Primer Regidor Señor: RÓMULO RAIMUNDO RAMOS VILLALOBOS y la Sexta Regidora Profesora: ADELA ESMERALDA ROSALES CASTRO quienes aducen, no estar de acuerdo de que, en estos momentos se lleven a cabo, este tipo de asambleas por la sencilla razón que, no son recomendables por la crisis en la que, estamos atravesando actualmente a causa del "COVID 19".- POR LO TANTO, es injusto que, por no acatar las órdenes establecidas, exista un gran número de contagios a consecuencia de este terrible mal hasta llegar a causar, pérdidas humanas y por otro lado es que, la señal de internet en la mayoría de los sectores del Municipio, no es apropiada para ejercer este tipo de acontecimientos y se les dificulta demasiado estarse movilizandando de un lugar a otro para poder conectarse a esta red y no es conveniente que, por este motivo como seres humanos, vayan a obtener un problema de esta índole por incumplimiento a estos Reglamentos que han sido Aplicados por parte de las Autoridades Municipales y por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos "SINAGER".

Es conforme con su original.

Marale, F.M., 18 de agosto del 2021.



Doris Eugenia Cabrera Arteaga
Secretaria Municipal

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com